



Municipalidad
Monte Patria
ALCALDIA

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°14.758.-

Monte Patria, 14 de Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Solicitud de restitución aprobada por el Sr. Administrador Municipal;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La carta con fecha 02 de Noviembre de 2017 autorizada por el Sr. Administrador Municipal, la restitución de \$13.656 (trece mil seiscientos cincuenta y seis pesos.) gastos correspondiente al pago del servicio de agua potable de la casa del Adulto mayor de Monte Patria , ubicada en calle Lautaro N°20, Monte Patria.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Cristian Rojo Arancibia, Rut: [REDACTED] Jefe de Gabinete Alcaldia, por un valor de \$13.656 (trece mil seiscientos cincuenta y seis pesos.) Detalle: Boleta N° 847148, aguas del Valle , comprobante de pago , cod autorización N° 310585, correspondiente al servicio de agua potable de la casa del adulto mayor de Monte Patria , se cancelo el total de la boleta debido a que esta estaba con orden de corte. No se está solicitando el valor de los intereses.
2. **IMPÚTESE** el gasto \$ 13.656 (trece mil seiscientos cincuenta y seis pesos.) N°215.22.05.002.002 "Agua comunidad" Área de Gestión 2.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortes Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CVOE/RALC/yr.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Archivo Alcaldia